



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

Huanca Sancos, 17 de Febrero del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000012-2026-GRA/DREA-UGELHCOS-DIR

SEÑORES:

Directores (as) de las II.EE del Nivel Inicial, Primaria, y Secundaria del ámbito de la UGEL Huanca Sancos.

PRESENTE.-

ASUNTO : Difusión de información sobre **Hogares de Refugio Temporal – Programa Nacional Aurora**

REFERENCIA : OFICIO N° 003-2026-MIMP-PROGRAMA-WARMIÑAN/CEM-HS-A

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en cumplimiento de las funciones de gestión pedagógica y administrativa, poner en su conocimiento la información remitida por el **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Nacional Aurora**, respecto a los **Hogares de Refugio Temporal** que funcionan en la región Ayacucho. Estos servicios forman parte del **Programa Nacional Warmiñan**, y están destinados a brindar **protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria** a mujeres víctimas de violencia, especialmente aquellas en situación de riesgo de feminicidio o afectación a su integridad física y mental, así como a sus hijos e hijas menores de edad. Dichos hogares operan bajo el marco de la **Ley N.° 30364 y su reglamento**, que establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

En la región Ayacucho, se cuenta con un Hogar de Refugio Temporal en **Huamanga**, el cual está disponible para la atención de casos derivados desde las instituciones educativas y otras instancias de protección. Para coordinaciones adicionales, se ha dispuesto el contacto de la profesional **Lic. Cristina Flores Bellido**, correo electrónico: cristinaflores@warmiñan.gob.pe.

En ese sentido, se solicita a los directores de las Instituciones Educativas:

- Difundir esta información entre la comunidad educativa.
- Orientar a estudiantes y familias sobre la existencia de estos servicios de protección.
- Coordinar con la UGEL y las instancias correspondientes en caso de identificar situaciones de riesgo que requieran derivación.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

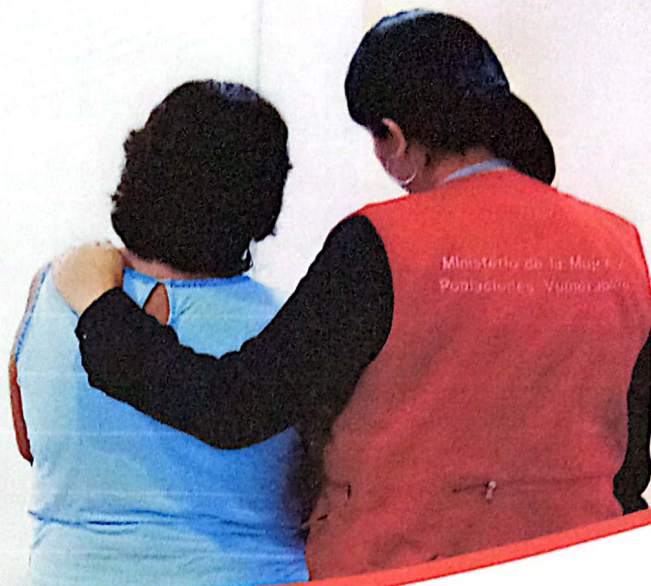
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO
Director de Programa Sectorial III



-IFM/mmm
:c.:



Hogares de Refugio Temporal



- Es un servicio del Programa Nacional Aurora que protege y alberga a mujeres víctimas de violencia en peligro de feminicidio y a sus hijas e hijos.
- Son lugares seguros y acogedores que cuentan con profesionales de psicología, trabajo social, enfermería y cuidado de niñas y niños.
- Brindan atención psicológica, social, alimentación y talleres productivos que favorezcan la recuperación emocional y autonomía de la víctima.



Los Hogares de Refugio Temporal son gratuitos y atienden las 24 horas y los 7 días de la semana.

Si en la institución a tu cargo saben de una mujer que esté sufriendo violencia física, psicológica o sexual, infórmarnos al correo:



Directorio CEM



refugios.hrt@aurora.gob.pe

Llama a

LÍNEA 100
Llamada gratuita las 24 horas

CEM
Centro Emergencia
Mujer



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional
AURORA

